La Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), en cumplimiento a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establece el Premio al Talento del Bachiller Universitario" publicado en *Gaceta UNAM* el 17 de septiembre de 2012, y con el propósito de reconocer y estimular a las y los alumnos del bachillerato universitario que se hayan destacado por su participación en actividades de investigación científica o humanística, de creación artística, de protección al medio ambiente o en la práctica del deporte

DGOAE

Secretaría General
Dirección General de Orientación
y Atención Educativa

CONVOCA

Al alumnado de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), a postular su candidatura para obtener el

PREMIO AL TALENTO DEL BACHILLER UNIVERSITARIO 2024

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De las características que deben cubrir las y los participantes.
Podrán participar quienes reúnan las características siguientes:

1. Ser alumna o alumno de la UNAM inscrito en algún plantel de la ENP o del CCH;
2. Haber acreditado en tiempo y forma las asignaturas de acuerdo con la organización de su plan de estudios;
3. Haber tenido una destacada participación en alguna de las actividades contempladas en esta convocatoria mediante documento que lo acredite, y
4. No haber sido sancionados por faltas a la disciplina universitaria.

SEGUNDA. De las postulaciones.
El Jurado del Premio considerará como válidas únicamente las postulaciones de alumnas y alumnos en lo individual, por lo que no se tomarán en cuenta ni se registrarán las postulaciones de aspirantes grupales o colectivos.

Con el apoyo de las y los alumnos, profesores, investigadores o entrenadores de equipos representativos de la Universidad (registrados ante la Dirección General del Deporte Universitario), las y los aspirantes al Premio podrán postular su candidatura, en función de la actividad por la que aspiran obtener el reconocimiento.

El número de candidaturas propuestas de cada plantel de la ENP o del CCH no está limitado.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

TERCERA. De los requisitos formales para presentar candidaturas para obtener el Premio.
Las y los interesados en presentar candidaturas deberán cubrir los requisitos siguientes:

1. Carta de postulación en la que las y los concursantes se identifiquen, rindan testimonio y justifiquen los méritos por los cuales se consideran acreedores al Premio, haciendo mención de su calidad y la categoría de actividad en la que se les postula como candidatos. La carta podrá ser emitida por alguna o varias de las alternativas siguientes:

   a) Una o un profesor (titular de medio tiempo o tiempo completo) del plantel en el que se encuentren inscritos la o el alumno postulado y con quien haya tenido un vínculo académico;
   b) Una o un investigador (titular de medio tiempo o tiempo completo) de cualquier entidad académica de la Universidad con quien haya trabajado la o el aspirante;
   c) Una o un entrenador de equipo representativo registrado ante la Dirección General del Deporte Universitario, y
   d) Al menos cinco alumnas o alumnos inscritos en la UNAM que tengan conocimiento directo de los méritos de la o el aspirante en la categoría por la que se le postula.

2. Currículum vitae de la o el aspirante, en el formato establecido por la DGOAE, disponible en la página electrónica ***https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/***
3. Copias de los documentos que avalen el cumplimiento de las características indicadas (constancia de historial académico actualizado y otras que sean pertinentes) que comprueben los hechos que motivan la postulación (publicaciones, memorias, reconocimientos, certificados, diplomas, cartas de recomendación, notas de periódico o internet con referencia clara, no fotos de recuerdo, etcétera);
4. Carta de declaración de conocimiento y conformidad con las presentes bases como condicionante de participación, con firma autógrafa de la o el aspirante, y
5. No haber ganado este premio con anterioridad.

CUARTA.- De los rubros y actividades de interés para la presente convocatoria.
El premio reconocerá a las y los alumnos del bachillerato universitario (ENP y CCH) cuya candidatura cumpla mejor con los criterios de evaluación establecidos por el Jurado del Premio, a fin de valorar si han destacado o han tenido una trayectoria sobresaliente en alguna de las categorías siguientes:

1. **Investigación Científica.** Acciones que hayan contribuido a fomentar y generar investigación científica, creación e innovación tecnológica: investigaciones básicas en las ciencias naturales, generación de conocimientos y difusión de los mismos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
2. **Investigación Humanística.** Trabajos de investigación en ciencias sociales, ciencias de la conducta y humanidades con los que hayan apoyado el fortalecimiento de espacios de expresión que sean de creación e inventiva propios; generación de conocimientos o difusión de los mismos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
3. **Creación Artística.** Expresiones artísticas notables y originales en: artes visuales, danza, literatura, música y teatro; haber tenido una participación destacada en eventos o proyectos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
4. **Protección al Medio Ambiente.** Actividades relevantes para la concientización, el rescate, la protección, el uso racional y la mejora de los ecosistemas, indispensables para el desarrollo sustentable de la tierra, el agua, el aire, la flora y la fauna, así como el control y el tratamiento de sus residuos. Haber tenido una participación destacada en eventos o proyectos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales, y
5. **Práctica del Deporte.** Actividades deportivas y/o competencias en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales.

QUINTA. Del registro de candidaturas al Premio.
El periodo establecido para el registro y la entrega de la documentación quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del 3 de mayo de 2024.

Las y los participantes deberán registrarse en línea en el rubro en el que desean concursar y adjuntar, en la plataforma de registro, la documentación necesaria que avale las actividades realizadas para la obtención del Premio, acompañada de la impresión de su inscripción en línea.

El registro sólo se podrá realizar en la página electrónica
https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/

Para orientación sobre el registro y la documentación que respalde cada postulación, el alumnado podrá solicitar orientación en la Coordinación Cultural de los planteles de la ENP, o en el Departamento de Psicopedagogía de los planteles del CCH.

El periodo establecido para el registro es improrrogable.

SEXTA. De los criterios de evaluación y los mecanismos para la adjudicación del Premio.
El Jurado del Premio evaluará la trayectoria académica de la o el aspirante, así como la pertinencia, la trascendencia, la calidad y el impacto social de las participaciones y los méritos en los que cada aspirante sustenta su candidatura.

La trayectoria académica se valorará con base en las calificaciones promedio que obtenga la o el aspirante en cada nivel educativo. Para valorar la pertinencia de las participaciones se decidirá si los méritos demostrados por cada aspirante corresponden a alguno de los rubros de interés para esta convocatoria.

La trascendencia de las participaciones se demostrará en el ámbito en el que se realizaron (local, sectorial, estatal, nacional o internacional), mientras que su calidad se calificará a partir de los méritos que tengan en cuanto a los aspectos de interés en cada rubro.

Asimismo, se considerará si se trata de participaciones curriculares o extracurriculares, si se realizaron en el contexto de algún certamen o competencia, y si fueron merecedoras de algún reconocimiento o premio. El impacto de dichas participaciones se ponderará con base en los beneficios que otras personas, distintas a las postuladas, hayan obtenido. Los méritos de cada candidatura se calificarán tomando en consideración los criterios establecidos bajo un sistema de puntuación acumulativa. El premio se adjudicará a la candidatura cuyos méritos se valoren con la más alta puntuación en cada rubro, según los criterios de evaluación establecidos por el Jurado del Premio.

SÉPTIMA. De la integración y funciones del Jurado del Premio.
El Jurado del Premio se integrará de la forma siguiente:

1. Un representante de la Secretaría General;
2. Un representante de la Dirección General de la ENP;
3. Un representante de la Dirección General del CCH;
4. Una o un profesor designado por el Consejo Técnico de la ENP;
5. Una o un profesor designado por el Consejo Técnico del CCH;
6. Una o un alumno designado por el Consejo Técnico de la ENP;
7. Una o un alumno designado por el Consejo Técnico del CCH;
8. Un representante de la Dirección General del Deporte Universitario, y
9. Un representante de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa.

El Jurado del Premio definirá los criterios generales de evaluación de los trabajos y los mecanismos específicos para la adjudicación del premio en cada uno de los rubros o actividades de interés para la presente convocatoria.

La adjudicación del Premio en cada rubro será responsabilidad del Jurado del Premio.

El Jurado del Premio podrá recomendar que se otorgue mención honorífica a las y los alumnos cuyas candidaturas reúnan méritos relevantes.

El Premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del jurado, las candidaturas no cubren los criterios de evaluación establecidos.

El fallo del Jurado del Premio será inapelable.

OCTAVA. Del Premio y la ceremonia de premiación.
Las y los alumnos ganadores recibirán el Premio en ceremonia cuya sede y fecha se darán a conocer oportunamente.

Los nombres de las y los alumnos ganadores serán publicados en sitio oficial del Premio
https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/

El premio consiste en la medalla "Premio al Talento del Bachiller Universitario", más un diploma de reconocimiento a las y los alumnos cuyas candidaturas, según la valoración del Jurado, cubran de mejor forma los criterios de evaluación establecidos para cada una de las actividades de interés de la presente convocatoria.

Constancia de participación a las y los alumnos nominados que hayan entregado documentación completa.

Las y los alumnos que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán descalificados sin recibir documento alguno que acredite su participación.

El Premio se entregará independientemente de cualquier otro reconocimiento que otorgue la Universidad.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado del Premio.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 MARZO de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA
Dr. Germán Alvarez Díaz de León